



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Río Grande, 10 de abril de 2025.-
Acta N° 79/2025.
Ref: Expte. MED-E-111068-2024

Al señor
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE OBRAS Y SERVICIOS
M.M.O. Cristian Soto Biewer.

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia, Expediente MED-E-111068-2024 del registro de la gobernación, para la ejecución de los trabajos de la obra: "PINTURA INTERIOR Y DE CUBIERTA DE TECHOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS GRUPO 7 - TOLHUIN - 2024", se eleva el presente Acta N° 79/2025 elaborado por la Comisión de Evaluación de las Ofertas, para el análisis de las propuestas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 232/2024, autorizada por Resolución Ss.A.O y S. N° 0439/2024.

Luego del procedimiento de análisis de las ofertas presentadas, plasmado en el Acta N° 054/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, se procedió, a notificar a los Oferentes TOLOZA HERMINIO ALCIDES, FERNANDO GERMAN RODRIGUEZ y CRUZ HUMBERTO LAZARO para que presentaran en un plazo de un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente de la notificación, las correcciones solicitadas y la documentación faltante.

Del mismo, se corrió traslado a los oferentes mediante Nota N° 626/2025 - Letra: SsAOyS-MED, de fecha 14 de febrero de 2025 al domicilio electrónico constituido. El Oferente CRUZ HUMBERTO LAZARO presenta el día 17 de febrero del 2025 una nota solicitando una prórroga para realizar la presentación de la documentación solicitada. Presentando finalmente el día 04 de abril del 2025 las correcciones solicitadas y la documentación faltante. Por su parte, los Oferentes TOLOZA HERMINIO ALCIDES y FERNANDO GERMÁN RODRÍGUEZ no han presentado las correcciones ni la documentación requerida.

Finalmente, y de acuerdo al nuevo análisis realizado, los Oferentes TOLOZA HERMINIO ALCIDES y FERNANDO GERMÁN RODRÍGUEZ no cumplen con la totalidad de los requisitos y exigencias técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por su parte, el oferente CRUZ HUMBERTO LAZARO presentó las correcciones y la documentación requerida fuera del plazo estipulado, motivo por el cual tampoco puede ser considerado. En consecuencia, ninguno de los oferentes se encuentra precalificado para la adjudicación de la Contratación Directa N° 232/2024.

CONCLUSIÓN:

Salvo mejor opinión del superior, esta comisión aconseja:

- **Declarar no admisible** para la Contratación Directa N° 232/2024 a los oferentes TOLOZA HERMINIO ALCIDES, CUIT N° 20-32711851-0, FERNANDO GERMÁN RODRÍGUEZ, CUIT N° 20-23323916-0 y CRUZ HUMBERTO LAZARO, CUIT N° 20-23637178-7 debido a que no cumplen con los apartados ya mencionados. Por lo cual, se recomienda expresamente la no admisibilidad de las propuestas de los Oferentes.

Atentamente.

MMO. Barrientos, Franco D.

VALLEJOS Jessica H.
Directora General
Infraestructura Escolar Z.N
M.E.C.O.T

Acta Giselle Lorena

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"